IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27027 *LOGROÑO*

Edicto

Dª. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso Voluntario Abreviado con el número 111/2014, relativo a Juan Angel Rodrigálvarez Jiménez y Elisa Palacios Bartolomé con domicilio en urbanización los Almendros nº 27, 1º B de Lardero (La Rioja) y DNI 16567631H y 16598015L respectivamente, en cuyo proceso concursal se ha dictado Auto con fecha 28 de Abril de 2017, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Declaro la reapertura del concurso declarado en su día de los deudores, Dª Elisa Palacios Bartolomé y D. Juan Angel Rodrigálvarez Jiménez, y simultáneamente acuerdo la conclusión del mismo por insuficiencia de masa.

Se otorga el plazo de 20 días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, ante este Juzgado, siempre que el mismo acredite cumplir con los requisitos del art. 178 bis de la LC.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del deudor.

3.- Ordeno dar publicidad a la reapertura prevista en los artículos 23 y 24 de la LC

Se acuerda requerir al concursado para que ponga este Auto en conocimiento de los Juzgados que ya conozcan de procesos contra el concursado con independencia del objeto o de la jurisdicción.

Logroño, 28 de abril de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170032105-1

cve: BOE-B-2017-27027